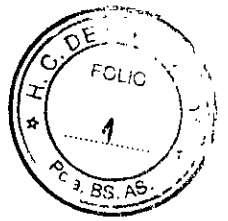




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3861

112-13



Ref.: Proyecto solicitando se declaren de interés provincial
los festejos por el centenario de Roque Pérez.

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

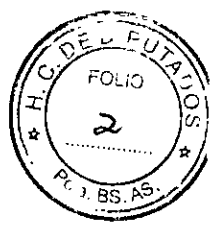
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los festejos que se realizarán con motivo de celebrarse el 24 de junio de 2013 el centenario de la creación del Partido de Roque Pérez, fecha de promulgación de la Ley N° 3488.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente Bloque
Alternativa Peronista
C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En tierras del Partido de Saladillo se creó, por Ley del 24 de Junio de 1913, el Partido de Roque Pérez, siendo esa ciudad cabeza del mismo. El poblado se origina con motivo de la habilitación del ramal del Ferrocarril del Oeste, luego Ferrocarril del Sud, tramo Lobos-Saladillo el 21 de setiembre de 1884. Las primeras tierras fueron cedidas por don Pedro Gutiérrez, como asimismo el lugar que ocupa la Estación Ferroviaria.

Don Pedro Gutiérrez adquirió, en 1819, las tres leguas cuadradas y tres tercios de otra, dentro de las cuales se fundó y formó el pueblo de Roque Pérez.

En 1913 Eulogio M. Berro presentó en la Cámara el proyecto de creación del Partido de Roque Pérez. En los fundamentos del proyecto se ponía de manifiesto que de acuerdo al censo realizado en 1911 la población se componía de 3.280 habitantes urbanos y 3.042 habitantes rurales. También se destacaba la existencia de 143 establecimientos comerciales y la asistencia de 500 alumnos a las seis escuelas que entonces funcionaban. La ley fue aprobada por la Cámara de Diputados el día 20 de junio de 1913 y promulgada cuatro días más tarde.

Para la creación de este partido se tomaron aproximadamente 90 mil hectáreas de Saladillo y 10 mil de 25 de Mayo. Por la Ley de Ampliación del 14 de junio de 1914, se le anexó a Roque Pérez el Cuartel 5° de Saladillo.

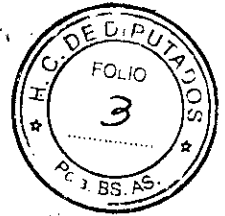
Fue recién en 1961, que es elevada al rango de ciudad por medio de la Ley N° 6528 del 14 de setiembre de 1961.

El nombre del lugar hace referencia al doctor José Roque Pérez, quien es conocido por luchar contra la fiebre amarilla que azotó a Buenos Aires 1870 a 1871. Era abogado y se había desempeñado en varios cargos públicos. Poseía un campo precisamente en el actual partido de Roque Pérez. Era una estancia de ocho leguas de extensión que deja administrar a su hermano Emilio. Allí al construir el casco también levantó una capilla a la que impuso el nombre de San José.

El problema de la salubridad ya era serio en Buenos Aires. Las aguas contaminadas del subsuelo constituían una seria amenaza para la ciudad que iba creciendo. Entonces es elegido miembro de la Comisión de las Aguas Corrientes.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La fiebre amarilla fue producto de la contaminación que reinaba por aquel entonces.

Los recursos del gobierno de Sarmiento eran insuficientes para paliar la enfermedad que se extendía cada vez más rápido. El cordón sanitario ya no era posible, había que combatir el mal que ya no hacía distinciones entre humildes y ricos. Cada mil habitantes, 106 morían por la fiebre. En ese contexto es José Roque Pérez quien decide hacerle frente a la enfermedad y se dispone a ayudar a los enfermos. El 20 de marzo de 1871, luego de ayudar a un niño que había perdido a su madre producto de la enfermedad, se contagia de fiebre amarilla y seis días después muere.

La ciudad de Roque Pérez es también conocida por haber sido el lugar donde nació en 1895 el tres veces presidente constitucional Juan Domingo Perón. La casa natal de Perón fue declarada monumento histórico nacional.

Son numerosos los festejos que tiene previsto realizar la Municipalidad de Roque Pérez, encabezada por su intendente Juan Carlos Gasparini, con motivo de los primeros 100 años de vida como Partido, por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto solicitando que los mismos sean declarados de interés provincial.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.